

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



POEJUM
EXPTE. N° 613-223-2022.-

DECRETO N° **501** -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ABR 2024

VISTO:

El expediente de referencia caratulado "DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS (DPRH) – CESE DE SERVICIOS DEL AGENTE QUINTANA, RAMON ROMULO POR ACOGERSE AL BENEFICIO JUBILATORIO" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio Provincial de Recursos Hídricos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo concedió el cese definitivo al Sr. Ramón Rómulo Quintana, CUIL N° 20-11663518-7 a partir del 1 de enero de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio.

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emitió dictamen de competencia concluyendo que no existen impedimentos para convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4° de la Ley N° 4439 y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por dispuesto el cese de funciones del señor Ramón Rómulo Quintana, CUIL N° 20-11663518-7, Categoría 11 Planta Permanente del Escalafón General Ley N° 3161/74 de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 1° de enero de 2022, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria, y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley 4439/89.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva a Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY NORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO ANDIR
GOBERNADOR

ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA